

AVISO

Exoneración Proveedor de Liquidez de
Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.

BME GROWTH

10 de julio 2025

El Departamento de Supervisión de BME MTF Equity, de acuerdo con las facultades previstas al respecto por la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, ha decidido acceder a la solicitud de GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. de exonerarle de la obligación de posicionar órdenes de compra en su función de proveedor de liquidez de las acciones de Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A. (YMEI), en base a la Otra Información Relevante publicada el 8 de julio de 2025, quedando exonerado totalmente tras haber sido exonerado de la obligación de posicionar órdenes de venta el pasado 28 de marzo en base a la Información Privilegiada publicada el 25 de marzo de 2025.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 2025

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez

AVISO

BME GROWTH

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653.